



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 659
(22 DIC 2015)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2015"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 015 de 2015, cuyo objeto era "Recibir propuestas para contratar la adquisición, entrega, instalación, configuración, adecuación y puesta en correcto funcionamiento de: 1) una solución integral compuesta de videoteca y fonoteca; 2) una solución integral compuesta de servidores y virtualización y, 3) una solución integral de Colaboratorio de tele presencia; para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la resolución de apertura del proceso, por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- ✓ La emisión de dos (2) adendos, en aceptación de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones para todas las personas que quisiesen participar en el proceso de selección.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.



659 22 DIC 2015

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 11 de diciembre de 2015, a las 9:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	Valor Propuesta Económica
UNIÓN TEMPORAL 015 COMPUFACIL-PRICELESS -ING 2015	COMPUFACIL SAS Nit: 800 147 578-9 Priceless Colombia SAS NIT 830 103 650-1 ING LTDA NIT: 900 211 268-7	260	Una con un CD	Liberty Seguros SA N° 2597673	Oferta para la solución N° 2 Servidores y Virtualización por valor de \$ 568.400.000
UNIÓN TEMPORAL TELEMICRO-2015	MAICROTEL SAS NIT N° 860 353 110-7 TELEPRESENCIA COMUNICACIONES SAS NIT N° 900 410 121-7	190	Una con un CD	Liberty Seguros SA N° 2602146	Oferta para la solución N° 3 Solución de Colaboratorio de Tele presencia por valor de \$ 1.379.950.117
UNIÓN TEMPORAL VLL CAM	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ NIT N° 79 634 1 85-2 JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ NIT N° 79 118 637-7	235	Una con un CD	Seguros del Estado N° 14-44-101081587	Oferta para la solución 3 Solución de Colaboratorio de Tele presencia por valor de \$ 1.421.879.990 Oferta para la solución 1 de Videoteca y Fonoteca por valor de \$ 497.670.024

Que, el día 16 de diciembre de 2015, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.

Que, entre los días 16 y 17 de diciembre, según cronograma, los oferentes presentaron solicitudes de aclaraciones o subsanes a la primera evaluación.

Que, el día 18 de diciembre de 2015, también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

Que el día 21 de diciembre de 2015, a las 10:00 a.m., según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de desierto, en la que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad dio respuestas a algunas observaciones y subsanes presentados por la UNIÓN TEMPORAL TELEMICRO - 2015, así como por parte de la UNIÓN TEMPORAL 015 COMPUFACIL-PRICELESS.ING 2015; observaciones y subsanes presentados luego de la segunda evaluación publicada.

Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin, se lograron los siguientes resultados:



000-659 22 DIC 2015

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

	PROPONENTE	SOLUCIÓN OFERTADA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	HABILITACIÓN GENERAL SI/ NO
				Indicadores Financieros		
1	Unión Temporal 015 Computafacil-Priceless-ING 2015	N° 2 Servidores y Virtualización	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	HABILITADO
2	Unión Temporal Telemicro 2015	N° 3 Colaboratorio de Telepresencia	NO ADMISIBLE	NO CUMPLE CON CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	Unión Temporal VLL CAM	N° 3 Colaboratorio de Telepresencia	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	HABILITADO
		N° 1 Videoteca y fonoteca			ADMISIBLE	HABILITADO

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PUNTAJE

	EMPRESA	SOLUCIÓN OFERTADA	OFERTA	MEDIA A.	DIFERENCIA RESPECTO A LA MEDIA	PUNTAJE LOGRADO
1	Unión Temporal 015 Computafacil-Priceless-ING 2015	N° 2 Servidores y Virtualización	\$ 568.400.000	\$ 0	\$ 0	100
2	Unión Temporal Telemicro 2015	N° 3 Colaboratorio de Telepresencia	\$ 1.379.950.117	\$ 0	\$ 0	0
3	Unión Temporal VLL CAM	N° 3 Colaboratorio de Telepresencia	\$ 1.421.879.990	\$ 0	\$ 0	100
		N° 1 Videoteca y fonoteca	\$ 497.670.024	\$ 0	\$ 0	100

Que el Comité Asesor de la Universidad Distrital recomendó al ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria No. 015 de 2015, en consideración a los resultados finales de la evaluación realizada a las ofertas.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 015 – 2015 a las empresas que se citan y por los montos que se definen a continuación, dado que la presentación de ofertas podía ser parcial o total:



659

22 DIC 2015

	EMPRESA	SOLUCIÓN ADJUDICADA	VALOR A CONTRATAR
1	Unión Temporal 015 Compufacil-Priceless-ING 2015	N° 2 Servidores y Virtualización	\$ 568.400.000
3	Unión Temporal VLL CAM	N° 3 Colaboratorio de Telepresencia	\$ 1.421.879.990
		N° 1 Videoteca y Fonoteca	\$ 497.670.024
TOTAL			\$ 1.919.550.014

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

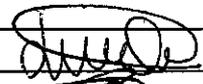
22 DIC 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
 Rector (E)


 Asesor

Dada en Bogotá, a _____ días del mes de _____ de 2015

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
REVISÓ	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISÓ	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
PROYECTO	VLADIMIR SALAZAR AREVALO	Vicerrector Administrativo y Financiero	